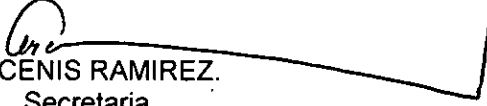




Constancia Secretarial: Chaparral Tolima, 12 de mayo de 2023.- Pasa a Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso. Sírvese a proveer.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

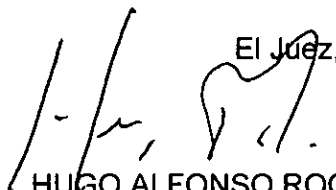
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.

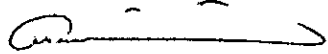
RAD: 731684003001-2022-00151-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT 800.037.800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: MARIA NIRZA GUTIERREZ DE NIÑO. C.C. 28.679.746. prosperando2006@gmail.com

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y el informe de la empresa AM MENSAJES SAS sobre la no residencia de la demandada MARIA NIRZA GUTIERREZ DE NIÑO en el lugar indicado para notificaciones, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarla, en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 07 hoy 18 de mayo de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.